



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 567/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a José Javier Ibáñez Arce.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería.

Demandado/s: Burgalesa de Máquinas Expendedoras, S.L., Maquinaria de Hostelería 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 567/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Javier Ibáñez Arce contra Burgalesa de Máquinas Expendedoras, S.L. y Maquinaria de Hostelería 2000, S.L. sobre ordinario, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

– Tener por desistido a D. José Javier Ibáñez Arce de su demanda de reclamación de cantidad frente a Burgalesa de Máquinas Expendedoras, S.L., Maquinaria de Hostelería 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (artículo 186.4 LJS).

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Máquinas Expendedoras, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)